EXPTE. D- 4659 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCION

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la celebración del **Día Internacional contra la corrupción**, jornada de reflexión que tiene lugar el día 9 de diciembre de cada año.-

GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

EXPTE. D- 4652 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de resolución tiene como finalidad acompañar desde esta Honorable Cámara la celebración del **Día Internacional contra la corrupción**, jornada de reflexión que tiene lugar el día 9 de diciembre de cada año.

El 31 de octubre de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción , que entró en vigor en diciembre de 2005, y también designó el 9 de diciembre como Día Internacional contra la Corrupción con el propósito de crear conciencia contra esta problemática que afecta a diversos sectores de la sociedad.

El objetivo principal se orienta a promover mensajes, campañas y acciones que resalten la importancia de prevenir y luchar contra este flagelo a nivel internacional, así como también difundir el valioso papel de la Convención de la O.N.U. en este proceso.

Cada año se paga un billón de dólares en sobornos y se calcula que se roban 2,6 billones de dólares anuales mediante la corrupción, suma que equivale a más del 5% del producto interior bruto mundial. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se calcula que en los países en desarrollo se pierde, debido a la corrupción, una cantidad de dinero diez veces mayor que la dedicada a la asistencia oficial para el desarrollo.

La corrupción es un delito grave que frena el desarrollo económico y social en todas las sociedades. Ningún país, región o comunidad es inmune.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Este flagelo tiene consecuencias desastrosas en el desarrollo cuando los fondos que deben destinarse a las escuelas, las clínicas de salud y otros servicios públicos esenciales se desvían y se ponen en manos de delincuentes o de funcionarios deshonestos.

La corrupción exacerba la violencia y la inseguridad y puede conducir al descontento con las instituciones públicas, al desencanto con el gobierno en general y a espirales de ira y disturbios.

La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico, que afecta a todos los países. Por ejemplo, socava las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, pervertir el imperio de la ley y crear trabas burocráticas, cuya única razón de ser es la de solicitar sobornos. También atrofia los cimientos del desarrollo económico, ya que desalienta la inversión extranjera directa y a las pequeñas empresas nacionales les resulta a menudo imposible superar los "gastos iniciales" requeridos por la corrupción.

El relajamiento en las normas jurídicas promueve la corrupción, favorece el fraude, la evasión fiscal y el crecimiento de economías informales. La corrupción también lastima a los sistemas de procuración e impartición de justicia y reduce en general la calidad de los servicios públicos. La corrupción no solamente genera más corrupción, sino que promueve la impunidad y limita la capacidad de los gobiernos para combatirla, creando un círculo vicioso que de no detenerse, puede crecer y volverse incontrolable.

EXPTE. D- 4659 / 17-18

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por los fundamentos expuestos, atento los altos niveles de corrupción que aún ostenta el país, en todos sus niveles y la necesidad de acabar con este flagelo, solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo este Proyecto de Resolución.

GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.